

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
PE-2044/2018
Fecha de Aprobación
14-09-2018
ROL S.I.I
1190-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/4749 de fecha 20-07-2018
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 5792787 de fecha 12-09-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57.73 ubicada en RIO VOLGA

Nº 044 Lote N° - Manzana - localidad o loteo -
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del
Urbano o Rural
presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HUENUMAN GARCIA JOSE LUIS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ENTIDAD PATROCINANTE FODESCHILE LTDA	76.810.590-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCOS EVARISTO NAVARRETE FIGUEROA	CONSTRUCTOR CIVIL	18.139.586-9

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 40,19 mts2 en primer piso y 17,54 mts2 en segundo piso. Completando un total de 102,53 mts2 destino vivienda.
- 4.- Visto pronunciamiento Ordinario N° 1547 de fecha 28 de noviembre de 2017, de La SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
- 5.- CARPETA 2016 año 2018 SEO 4749 con fecha del 2018.

CEBL/EBC/KMA

CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

